

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Otos

2025/07095 *Anuncio del Ayuntamiento de Otos sobre el expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.*

#### ANUNCIO

En este Ayuntamiento se instruye expediente según el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para proceder a dar de baja de oficio del padrón municipal de habitantes a,

- Tarjeta de residencia: Z 2692005K.
- Pasaporte: QB6854654.
- Tarjeta de residencia: Z 2692005K.

Cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento y no pudiendo practicar la notificación según se acredita en el expediente de referencia, es concedido el trámite de audiencia de 15 días al objeto que los interesados acrediten su residencia en los términos recogidos en el artículo 15 de la ley de Bases del Régimen Local, alegar el que estimen oportuno en referencia al empadronamiento, y en su caso, se puede tramitar la baja de oficio.

Otos, 10 de junio de 2025.—La alcaldesa, María Inés Alfonso Monzó.

